

MODIFICACIONES SOBRESALIENTES AL APLICATIVO DE PAGOS DEFINITIVOS DE IVA

¿EN QUÉ CONSISTE?

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implementado importantes cambios en el proceso de pagos definitivos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de febrero de este año. Estos cambios tienen como objetivo mejorar la eficiencia y la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

¿EN QUÉ CONSISTE EL NUEVO MÓDULO APLICATIVO?

Se ha renovado la interfaz del portal del SAT para hacerla más fácil de usar. Los contribuyentes encontrarán un diseño que les permitirá navegar y completar sus trámites de manera más eficiente.

Actualización Automática de Datos: El portal del SAT ahora cuenta con la capacidad de actualizar automáticamente los datos fiscales de los contribuyentes, como información de facturación y registros contables. Esto garantiza que la información disponible sea siempre precisa y actualizada.

Con la **Automatización del llenado de datos** para ingresos y gastos en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) mediante la clave PUE (pago en una sola exhibición) y PPD (pagos en parcialidades o diferidos). Los recibos electrónicos de pago, clasificados como pagos, incorporan detalles como cancelaciones, descuentos, bases impositivas y tasas de IVA en una nueva sección de la pestaña de detalle, basada en una **fecha de corte** compartida del mes anterior establecida por la Autoridad correspondiente. Edición de los montos prellenados basados en la información de los **CFDIs** de ingresos y gastos es posible. El nuevo sistema requiere la credencial eFirma, antes conocida como "FIEL".

BENEFICIOS

1

Esto ha generado que la **simplificación del proceso de declaración y pago del IVA definitivo**, reduciendo el número de pasos y la cantidad de información requerida. Esto facilitará a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más rápida y sencilla.

2

El nuevo sistema aprovecha **tecnologías avanzadas** para facilitar la verificación de la información proporcionada por los contribuyentes. Se han implementado mecanismos de validación en tiempo real que ayudarán a reducir errores y evitar posibles inconsistencias en las declaraciones.

3

Se han habilitado **notificaciones personalizadas** para mantener a los contribuyentes informados sobre fechas límite de presentación, cambios en la legislación fiscal y otras novedades relevantes. Esto ayudará a los contribuyentes a estar al tanto de sus obligaciones fiscales y evitar posibles sanciones por incumplimiento.

¿CUÁLES SON LAS IMPLICACIONES FISCALES PARA CONTRIBUYENTES?

1. Es crucial mantener un **registro detallado** de los CFDIs y los recibos electrónicos de pago mensualmente, incluyendo la validación y actualización de su estatus (vigente/cancelado). Esto implica monitorear las transacciones que requieran la emisión y/o recepción de un recibo electrónico de pago. Para los recibos electrónicos de pago, los contribuyentes deben solicitarlos al proveedor correspondiente para que sean reconocidos dentro del sistema. Además, deben emitir los complementos de pago a sus clientes de acuerdo con las disposiciones vigentes, antes del día 5 del mes siguiente a la generación de la obligación.
2. Es esencial llevar a cabo una **conciliación minuciosa del flujo de efectivo** (depósitos y retiros) en comparación con los registros contables y los CFDIs (emitidos y recibidos, incluidos los recibos electrónicos de pago que respalden el cálculo del IVA). De los siguientes recibos:

-Recibos electrónicos de pago fuera de plazo.

- Asociación incorrecta de recibos electrónicos de pago con un CFDI con clave PUE, cancelado u otro recibo electrónico de pago.
 - Recibos electrónicos con excedente de pago (cuando la suma de los "n" recibos electrónicos de pago supera el monto del CFDI origen de tipo Ingreso).
 - Proveedores incluidos en los términos de los artículos 69 y 69 B del CFF.
 - Cualquier inconsistencia en CFDIs
3. Mantener **un control y gestionar** las refacturaciones y/o cancelaciones de los CFDIs emitidos como respaldo de operaciones.
 4. Atender las **fechas de corte** de la Autoridad utilizadas para obtener la información de los CFDIs, descargas diarias.
 5. Es esencial contar **respaldados** de cómputo y tecnología que permitan realizar las siguientes actividades:
 - Para clientes con un alto volumen de información de depósitos, retiros, registros contables y CFDIs, es crucial contar con tecnología que permita un procesamiento ágil de los datos para la toma de decisiones antes del cálculo, de esa manera respondiendo rápidamente a cambios en los CFDIs, así como gestionar comunicaciones con los proveedores y establecer alertas para la modificación oportuna de los CFDIs.
 - Identificar alertas de riesgos de emisión y recepción.
 - Integrar el análisis de CFDIs en los procesos de cálculo y revisión.
 - Realizar una conciliación exhaustiva de la información del flujo de efectivo con otras fuentes de datos, incluidos los registros contables, CFDIs y, si corresponde, Data Stage.

En caso de detectar discrepancias en el aplicativo de la Autoridad, es posible que se generen cartas invitación o requerimientos que necesiten respaldo de las operaciones.

Estos cambios aplicativos representan un avance significativo en la modernización de los procesos fiscales en México, al tiempo que brindan a los contribuyentes una experiencia más ágil y transparente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante el SAT. Por ahora estos son los cambios al aplicativo de IVA 2024, como última recomendación mantente actualizado de todos los cambios que el SAT pueda realizar.
